



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/TL-002/2020
Tula de Allende, Hidalgo a 09 de enero de 2020

C. MARY CRUZ CRUZ RIVERO

PRESENTE

En seguimiento a su solicitud con número 000504 en el que indica se pretende realizar la tala de un (1) árbol de especie pirul,

por riesgo, al respecto comento a usted que el día 08 de diciembre del presente se observó un (1) pirul con una altura aproximada de 7 metros con abundante fronda contaminado en un 30% de heno motita con raíz expuesta, inclinado y obstruyendo cables de CFE con riesgo de caer, por lo que derivado del análisis de la información ingresada, de las observaciones de la visita técnica realizada y **con fundamento en lo dispuesto en el Art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente**, esta dirección autoriza la tala de dicho árbol, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

- 1) Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
- 2) **Deberá reponer 3 unidades biológicas por cada árbol derribado, para lo cual indicará el lugar a reforestar. El plazo para dar cumplimiento a esta condicionante serán 5 días.**
- 3) Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
- 4) **El material resultante de la tala deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas).**
- 5) Deberá mantener esta autorización en el lugar de la tala a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE


ING. AMB. BLANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

C.c.p.

Expediente

VBH/PPV

TALA: Acción de arrancar o derribar árboles desde su raíz o cortarlos por el pie o tronco principal causando la muerte vegetal.